

RESOLUCIÓN N° 1018
EXPEDIENTE N° 2580-609/01
NEUQUÉN, 16 AGO. 2002

VISTO:

El Expediente N° 2580-609/01, del registro de la Subsecretaría de Gestión Educativa, que trata la regularización de dominio, del terreno que es asiento del Instituto de Formación Docente N° 12 de Neuquén Capital; y

CONSIDERANDO:

Que el Decreto N° 0764/02, del Poder Ejecutivo de la Provincia del Neuquén, en su Artículo 1°), ordena la transferencia de dominio a favor del Consejo Provincial de Educación del Neuquén del lote que es asiento del Instituto de Formación Docente N° 12;

Que el mismo, según plano de mensura aprobado N° 2704-4069/79, se denomina como Manzana 11 de la chacra 133-B, nomenclatura catastral 09-20-58-3182, con una superficie de 7.184,00 m2;

Que se debe dictar la norma legal respectiva aceptando la transferencia en virtud de lo estipulado en el Art. 75° de la Ley de Administración Financiera y Control N° 2141 y su reglamentación, y en la Ley N° 242 de creación del Consejo Provincial de Educación del Neuquén en su Art. 9° - Inc. K;

Por ello;

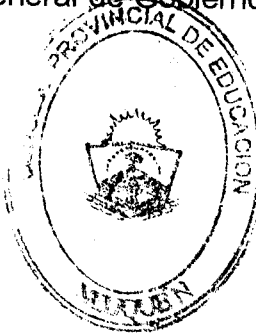
EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DEL NEUQUÉN

RESUELVE

- 1°) ACEPTAR Y AGRADECER al Poder Ejecutivo de la Provincia del Neuquén, la transferencia de dominio a favor del Consejo Provincial de Educación del Neuquén, del predio denominado como Manzana 11 de la chacra 133-B, nomenclatura catastral 09-20-58-3182, con una superficie de 7.184,00 m2.-
- 2°) SOLICITAR a la Escribanía General de Gobierno, que formalice la correspondiente escritura Traslativa de dominio.-
- 3°) DETERMINAR que por la Dirección General de Despacho del Consejo Provincial de Educación se cursarán las notificaciones de práctica.-
- 4°) REGISTRAR, dar conocimiento a Vocalías; Dirección General de Despacho; Dirección de Documentación e Información Educativa; Dirección General de Nivel Superior; Dirección General de Arquitectura Escolar; Dirección de Compras y Patrimoniales; Dirección General Distrito Regional Zona I; y GIRAR el presente Expediente a la Dirección General de Despacho, a los fines indicados en el Artículo 3°). REMITIR a la Escribanía General de Gobierno, para la prosecución del trámite. Cumplido, ARCHIVAR.-

ES COPIA

ELENA RENÉE QUAGLIA
DIRECCION GRAL. DE DESPACHO
Consejo Provincial de Educación



Prof. CRISTINA ADRIANA STORIONI
VICEPRESIDENTA
Consejo Provincial de Educación

Prof. GUILLERMO CESAR VIOLA
Vocal Rama Media, Técnica y Superior
Consejo Provincial de Educación

Prof. EVA OLGA CHAQUIREZ
VOCAL RAMA INICIAL Y PRIMARIA
Consejo Provincial de Educación

Prof. MIRTHA ANGELA DOVIS
VOCAL DE NIVEL
INICIAL Y PRIMARIO
Consejo Provincial de Educación

Prof. MONICA JUDIT KATZ
VOCAL DE NIVEL
MEDIO Y SUPERIOR
Consejo Provincial de Educación

Prof. PABLO ADRIAN GRISON
VOCAL POR LOS CONSEJOS ESCOLARES
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION